



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 19 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el tercer piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LCDO. FELIPE VERGARA VALENZUELA, Titular de la Unidad de Transparencia, MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos y C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre el requerimiento derivado de la resolución del Recurso de Revisión ASPNMAI2502537.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

PRIMER PUNTO.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.



SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento al artículo 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia la LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace uso de la voz y manifiesta la existencia de un acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2025, remitido por el Órgano Administrativo Descentralizado de Transparencia para el Pueblo y notificado con fecha 17 de febrero del presente año, en el cual se solicita que se informe sobre los ingresos obtenidos por la ASIPONA Manzanillo con respecto al ingreso y utilidad económica de la Parcela número 70 Z-4 P1/1 del Ejido de Jalipa, correspondiente al periodo de 2006 al 2022.

La solicitud realizada por el órgano descentralizado es derivada del recurso de revisión ASPNMAI2502537, específicamente de la resolución de fecha 09 de octubre de 2025, en la cual se instruye a la ASIPONA Manzanillo a REVOCAR la primera respuesta otorgada al requirente, y entregar información del año 2006 a la presentación de la solicitud de información de folio 330001025000075 siendo el 28 de mayo de 2025.

Con fecha 02 de diciembre del año 2025 mediante el apartado de comunicaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se hizo entrega de la información únicamente los años 2023 a 28 de mayo de 2025, ya que las Gerencia de Administración de Finanzas y la Gerencia Jurídica manifestaron no contar con información correspondiente del periodo 2006 a 2022, haciendo imposible su entrega.

Ahora bien, volviendo al primer párrafo del presente punto, el Departamento de lo Contencioso mediante memorándum ASIPONAMAN-MEM-GJ/12.C.07/2/2026, informó de manera formal la inexistencia de la información del periodo 2006 a 2022 y solicitó la declaración de la misma por intervención del presente Comité de Transparencia.



El Titular del Órgano Interno de Control, hace uso de la voz y reitera la importancia de que las decisiones que adopte este Comité de Transparencia se encuentren plenamente apegadas a los principios de legalidad, máxima publicidad, rendición de cuentas y protección de datos personales, conforme a la normatividad aplicable.

El fortalecimiento de la transparencia en la ASIPONA no solo contribuye al cumplimiento de nuestras obligaciones legales, sino que también genera confianza ciudadana y fortalece la integridad institucional. Por ello, exhorto a las áreas responsables a continuar atendiendo con oportunidad y calidad las solicitudes de acceso a la información, así como a documentar debidamente las determinaciones de este Comité.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-020 (19-II-26). Con fundamento en el artículo 40 fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA** de la información correspondiente a los ingresos y/o utilidades de la ASIPONA Manzanillo de la Parcela número 70 Z-4 P1/1 del Ejido de Jalipa del periodo de 2006 a 2022.

CUARTO PUNTO

La Licenciada FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace uso de la voz por última vez y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 30 minutos del día 19 de febrero de 2026, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos, LCDO. FELIPE VERGARA VALENZUELA, Titular de la Unidad de Transparencia; MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos, C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control y LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



Marina
Secretaría de Marina



LCDO. FELIPE VERGARA VALEZUELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
COORDINADORA DE ARCHIVO

C. ELÍ QUIROZ MORALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN
VALDEZ
SECRETARIA TÉCNICA